



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Pereira, 02 de marzo de 2017

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de Pereira
Oficina Programa Colombia Mayor
E.S.D.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 10593-2017

Fecha: 02/03/2017-16:05:16

Redibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT AAISTIZABAL

Destino: 2.12. Secretaría de Desarrollo Social y Población

Referencia: Entrega de documentos potencial beneficiaria.
Radicación A.T.Q.: S-2016103614-MHB (Favor citar este número en su respuesta)

Cordial saludo.

Conforme con la solicitud (la cual se anexa a la presente en un (1) folio) realizada el día de hoy por la ciudadana María Teresita Franco González, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.054.085 de Pereira, al igual que con el contenido del oficio No. 08SE20162320000006871 (el cual se anexa en tres (3) folios) suscrito por la doctora Olga Lucía Callejas Cortés, Subdirectora de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, me permito hacerles entrega en un (1) folio de ambas caras del original del documento denominado Certificado de Discapacidad, correspondiente a la ciudadana en mención y suscrito por la doctora Claudia María Caicedo G., Psiquiatra adscrita al Hospital Mental de Risaralda.

Atentamente,


MAURICIO HURTADO BEDOYA
Profesional Especializado, Grado 17
Unidad de Atención y Trámite de Quejas
Defensoría Regional de Risaralda

Copia: N/A.

Anexo: los anunciados, los cuales van en cinco (5) folios.

Proyectó: Mauricio Hurtado Bedoya. Profesional Especializado, Grado 17.
Revisó: Mauricio Hurtado Bedoya. Profesional Especializado, Grado 17.
Archivado en: Expediente radicación: S-2016103614
Consecutivo Dependencia: 6028-3010.53.132
Radicado Post@l: sin radicado.

Dirección: Calle 25 No. 7-48, pisos 11 y 12, Risaralda - Pereira
PBX: (57) (6) 3240121 - 3240165 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Codigo: AD-P06-F-20 - VERSION: 04 - Vigente desde: 07/12/2016



Pereira, 02 de marzo de 2017

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR
Ciudad

Cordial saludo.

Con la presente, de manera libre y espontánea, me permito manifestar que autorizo a la Defensoría del Pueblo Regional de Risaralda para que remita al programa Colombia Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, el original del Certificado de Discapacidad suscrito el día 13 de febrero de 2017 por la doctora Claudia María Caicedo G. Psiquiatra adscrita al Hospital Mental del Risaralda.

Lo anterior, con el fin que dicho documento haga parte del trámite para continuar priorizando el reconocimiento de mi condición de beneficiaria del programa de Colombia Mayor.

Finalmente, solicito que al Certificado de Discapacidad en mención se le brinde todas las condiciones y garantías de reserva y confidencialidad de la información allí contenida, lo anterior en aras de mi derecho a la intimidad.

Atentamente,




MARÍA TERESITA FRANCO GONZÁLEZ
Cédula de Ciudadanía No. 34.054.085 de Pereira
3459989-


601034054085
de Pereira R/-



2320000

Bogotá D.C. Diciembre 20 de 2016

21
1
2

	No. Radicado 08SE201623200000006871
Fecha	2016-12-22 08:26:24 am
Remitente	Sede CENTRALES DT
	Nombre SUPERDIRECCION DE JURISDICCION DEFENSORIA DEL PUEBLO
	Al contestar cite: 201600452574
Fecha: 29/12/2016 02:14:08	Tipo Doc.: RESPUESTA
Remitente: 9999 - MINISTERIO DEL TRABAJO/ RESP 2016004201	Anexos: NO
Destino: 8028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA	Folios: 3
Dirección: CRA 14 N° 99-03	

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
FREDY PLAZA MANOZCA
DEFENSOR REGIONAL DE RISARALDA
Calle 25 número 7 - 48
Pereira Risaralda

ASUNTO: Rad. Ministerio del Trabajo No 19667 de 2016. Referido Defensoría 201600420075

Respetado Señor Defensor Regional de Risaralda:

Me permito informarle que hemos recibido su comunicación en la que solicita sea vinculada la señora MARIA TERESITA FRANCO GONZALEZ al Programa Colombia Mayor. Al respecto me permito indicar que una vez consultada la base de datos del Consorcio Colombia Mayor se pudo establecer que la señora MARIA TERESITA FRANCO GONZALEZ, identificada con el número de cédula 34054085, **No aparece en la base ni como beneficiario y si como priorizado ubicación 7553 de un total de 9865 para el municipio de Pereira, es decir, en lista de espera para ingresar al Programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM hoy Colombia Mayor.**

Por lo anterior, de conformidad con nuestra competencia le informo el procedimiento, los requisitos, criterios de priorización y causales de exclusión del programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM hoy Colombia Mayor que es liderado por el Ministerio del Trabajo.

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa de Protección Social al Adulto Mayor tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co



12
3

5. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
7. Pérdida del subsidio por traslado de municipio.
8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.

Es así como con el fin de garantizar el derecho a la igualdad se ha previsto para el ingreso de beneficiarios, que se valoren cada uno de los criterios de priorización y el resultado de la sumatoria de estos determina el grado de vulnerabilidad que presenta cada aspirante; a partir de este procedimiento se configura la base de datos de potenciales beneficiarios, en la cual se encuentran registrados los adultos mayores que esperan ser beneficiados con el programa, el orden establecido en esta base determina el ingreso de los nuevos beneficiarios bien sea por novedades generadas por las causales de retiro o por ampliación de cobertura. Es de precisar que el procedimiento para la aplicación de la metodología de priorización se encuentra definido en el manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor adoptado mediante Resolución 3908 de 2005 actualizado con la Resolución 1370 de 2013.

Es así como en cumplimiento del artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro y preciso para priorizar a los adultos mayores que es competencia de todos los municipios del país, lo que no se puede traducir en un compromiso del Estado con la fecha de ingreso de los aspirantes, por cuanto como es bien sabido, no es posible la asignación de subsidios a todas las personas que cumplan con los requisitos, debido a la restricción de los recursos con que se financian estos programas.

A partir de lo enunciado es claro que el hecho de estar inscrito como potencial beneficiario, no significa que se pueda otorgar el subsidio inmediatamente, se requiere que haya cupos disponibles y adicionalmente todo aspirante debe esperar el turno que le corresponda en la base de datos de potenciales.

En este punto es importante señalar que es competencia del ente territorial realizar la selección y priorización de beneficiarios de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016, es así como este Ministerio en ningún caso determina que beneficiarios deben ingresar. Los adultos mayores que aspiran ingresar al programa se inscriben en la coordinación del Programa Colombia Mayor delegada por la alcaldía del municipio donde residan y previa verificación del cumplimiento de requisitos y priorización por parte del municipio, son incluidos en la Base de Potenciales Beneficiarios o lista de espera, base que es remitida con las fichas de ingreso, fotocopia de cédula de ciudadanía y del carné del SISBÉN por el Alcalde o su delegado al Consorcio Colombia Mayor, actual administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, por lo tanto el ingreso se da en el orden de turno de la base de datos de potenciales beneficiarios.

13
4



DOMINIO	PUNTAJE NIVEL I	PUNTAJE NIVEL II
14 principales ciudades: (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta)	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Resto Urbano	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Rural	0,01 a 32,98	32,99 a 35,26

Cordialmente,

OLGA LUCÍA CALLEJAS CORTÉS
Subdirectora de Subsidios Pensionales, Servicios
Sociales Complementarios y Otras Prestaciones

Transcriptor/Elaboró: Dalía A.
Revisó/Aprobó: Olga Lucía C



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR, HOY COLOMBIA MAYOR
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CERTIFICADO

Fecha de expedición	13-2-2017
Ciudad de expedición	Bogotá
Departamento de expedición	Risarcaldá

II. INFORMACIÓN GENERAL DE QUIEN ELABORA EL CERTIFICADO

Apellidos	Carcedo González
Nombres	Claudio María
No. de Tarjeta Profesional ¹	16224-09

DATOS PERSONALES DEL ADULTO MAYOR

Apellidos	Franco González				
Nombres	Mayra Terente				
Documento de identidad	CS <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	No.	34054085	
Fecha de Nacimiento	4-10-1956			Edad	60
Genero	Masculino <input type="checkbox"/>			Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	
Estado Civil	Soltero	Casado <input type="checkbox"/>	Viudo <input type="checkbox"/>	U.L. <input type="checkbox"/>	Separado <input type="checkbox"/>
Escolaridad	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	Técnico <input type="checkbox"/>	Univ. <input type="checkbox"/>	Analista <input type="checkbox"/>

FUNDAMENTOS DE LA CERTIFICACIÓN

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
HISTORIA CLÍNICA COMPLETA	<input checked="" type="checkbox"/>
EPICRISIS O RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA	<input type="checkbox"/>
EXÁMENES PARACLÍNICOS	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

CONCEPTO PARA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

<p>Paciente con Enfermedad Mental de larga data: Trastorno afectivo bipolar con síntomas psicóticos crónicos,</p>

¹ O nombre de la Universidad si se encuentra realizando el servicio social obligatorio



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de marzo de 2017	Número de radicado:	10533
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MAURICIO HURTADO BEDOYA		
Descripción o asunto:	ENTREGA DE DOCUMENTOS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

